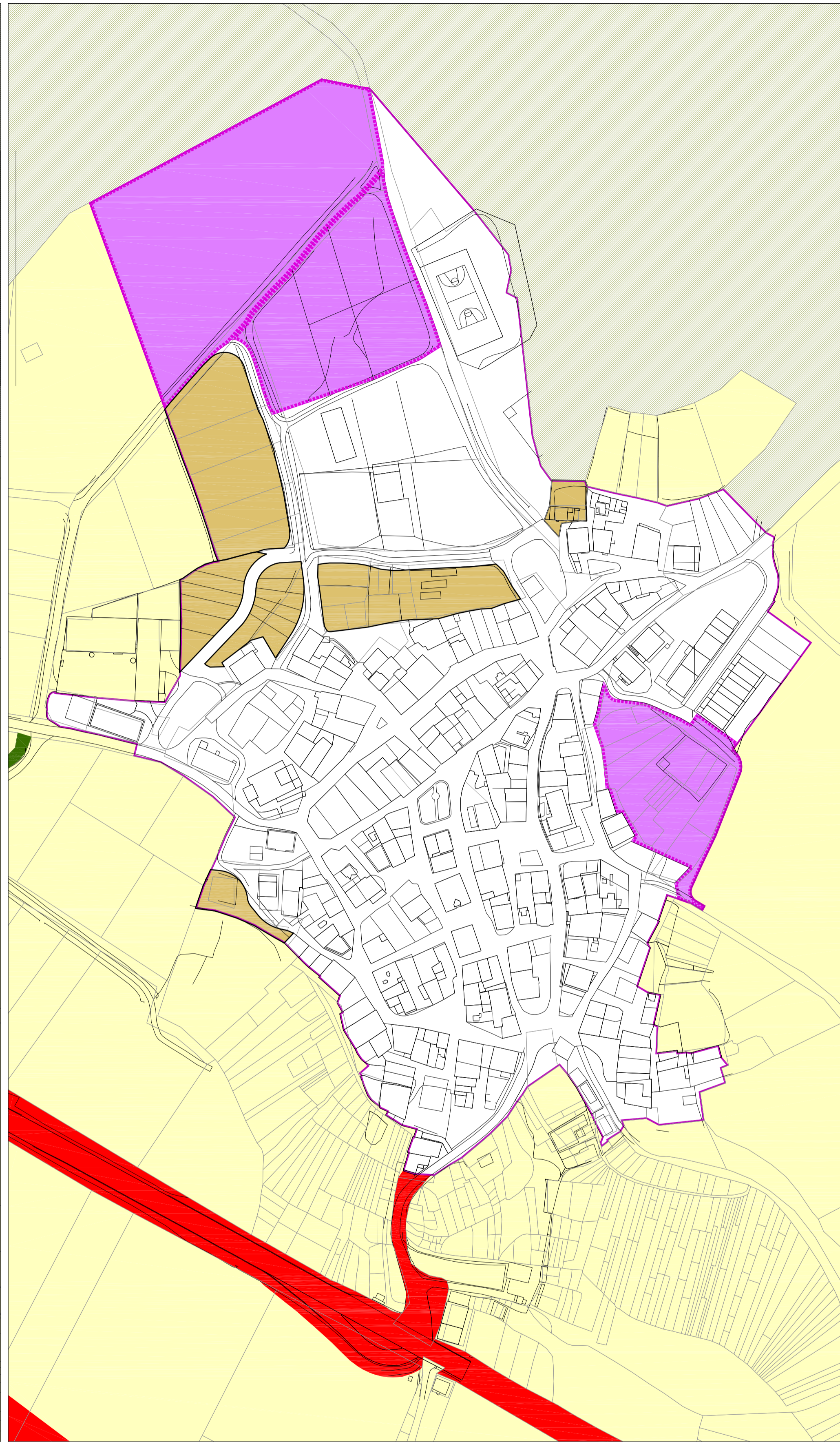
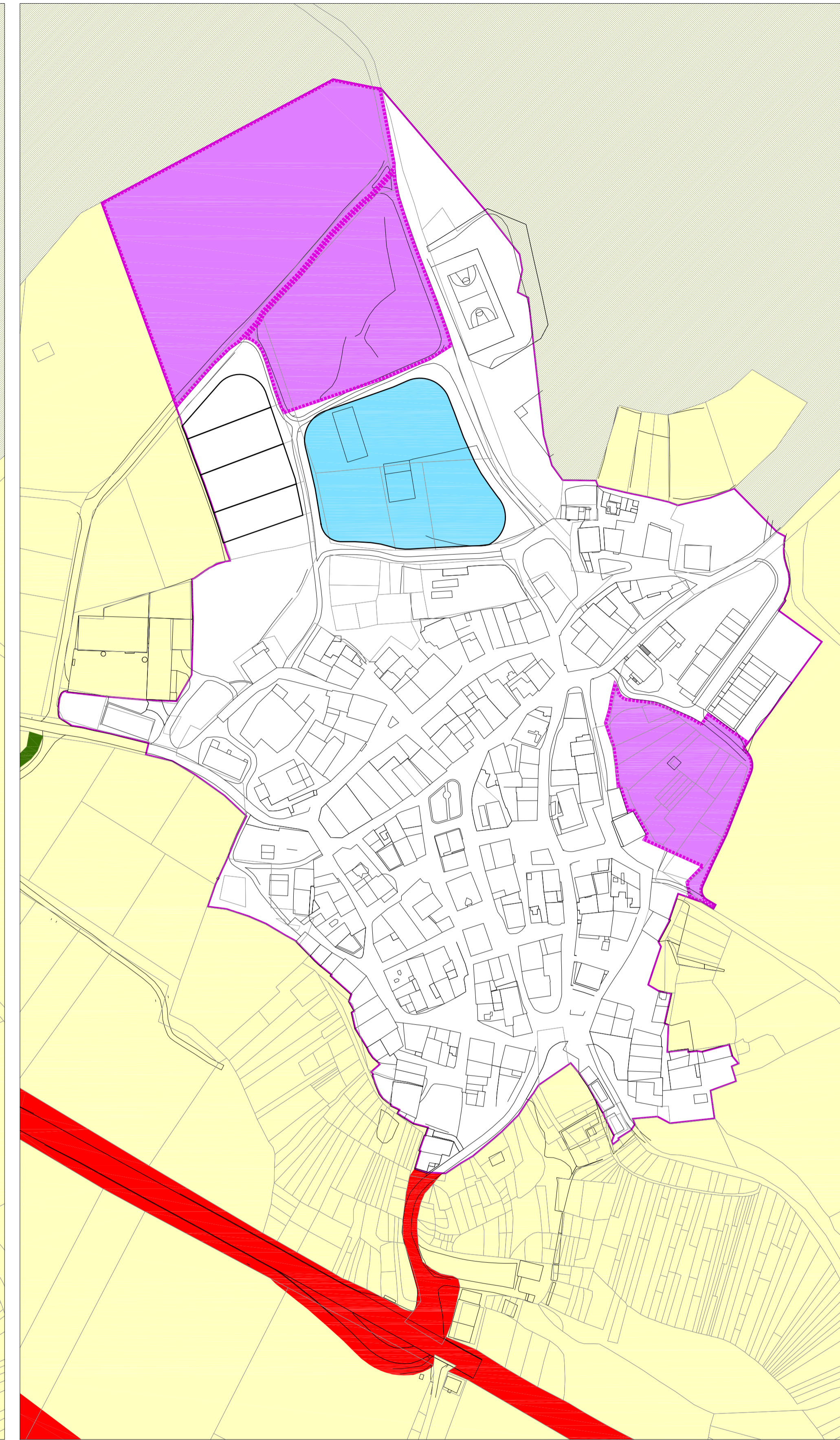


ORDENANZAS R1



ORDENANZA R2



ORDENANZA I

SUELO URBANO
 LIMITE DE SUELO URBANO
 SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL
 SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL

CUADRO SINTESIS DE ORDENANZAS

RESIDENCIAL ALINEADA R1	DESCRIPCIÓN	Uso	Tipología	Alturas	INTENSIDAD		PARCELA MÍNIMA REPARCELACIÓN		VOLUMÉTRICA			RETRANQUEOS			OTRAS CONDICIONES	
					le(m ² /m ²)	Máxima Ocupación Parcela	Superficie mínima	Frente vial mínimo	Altura máx.	Máx. Aleros y Cornisas	Cuerpos Volados	Frente de Parcela	Linderos Laterales	Linderos Trasero	Bajocubierta	Observaciones
	Se corresponde con las parcelas que configuran el casco tradicional del núcleo urbano, son mayoritariamente residenciales. Es el área más antigua del casco urbano, la edificación se organiza entre medianeras conformando manzanas cerradas que definen una red de calles continuas. Sus determinaciones respetan las singularidades propias de las edificaciones del casco histórico.	Residencial Unifamiliar	Entre medianeras	B; B+1	Entre 0,7 y 1	Parcela < 80m ² 100% En el resto de parcelas será del 60% con un fondo máximo de 20m.	100 m ²	6m.	7,0m. (B+1)	Máximo 1/3 del ancho de la calle y no superiores a 0,90m.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que no cubran más del 50% de fachada.	Alineado a la calle. Salvo sustitución de edificación existente o imposibilidad de ejecución en frente de parcela	No existe retranqueo	3,0m.	Se permite uso residencial bajocubierta.	En las construcciones adosadas con fachada a dos calles con fondo no mayor de 20 m, la ocupación máxima será del 100% y del 85% cuando este sea mayor de 20m.
	Se corresponde con las parcelas fundamentalmente residenciales caracterizadas por tipología edificatoria en viviendas aisladas, adosadas o pareadas. Se localizan en el borde del núcleo.	Residencial Unifamiliar	R2.1 Adosada R2.2 Pareada R2.3 Aislada	B; B+1	Máx. 0,5	Máx. 60%	150m ² 250m ² 500m ²	6m. 9m. 15m.	7,0m. (B+1)	Máximo 1/3 del ancho de la calle y no superiores a 0,90m.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que no cubran más del 50% de fachada.	El retranqueo en viviendas aisladas o pareadas será de 6m, mientras que en viviendas adosadas será de 6m.	El retranqueo en viviendas aisladas o pareadas será de 3m, mientras que en viviendas adosadas no existirá.	3,0m.	Se permite uso residencial bajocubierta.	No se establece.
	Se corresponde con las parcelas fundamentalmente industriales caracterizadas por tipología edificatoria en naves destinadas para almacén y guardar maquinaria agrícola. Se localizan principalmente en los bordes del núcleo urbano.	Industrial	Entre medianeras	B; B+1	Máx. 0,8	Parcela < 300m ² 100% Parcela > 300m ² 60%	100 m ²	6m.	7m. a Comisa. 9m. a Cumbreza.	0,4m. salvo justificación conveniente en función de soluciones tradicionales.	No se permiten	Alineado a la calle. Salvo sustitución de edificación existente o imposibilidad de ejecución en frente de parcela	No se establece	En planta Baja no se establece En Planta Primera mínimo de 2,5m.	No se permite uso residencial bajocubierta.	Será compatible con el uso residencial siempre que la superficie construida total de la vivienda no supere los 150m ² .

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
La Gallega- Burgos



APROBACIÓN INICIAL

Noviembre 2010

Documentación Normativa - Planos de Ordenación

Plano de Ordenanzas

DN-PO
PO-4

Escala: 1/1500

